



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 08 de mayo de 2024.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "MICROAMBIENTE TUMORAL: HERRAMIENTAS PARA SU ESTUDIO Y ENFOQUE TERAPÉUTICO", presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo desarrollar conceptos teóricos y prácticos asociados al estudio del microambiente tumoral y su impacto en enfoques terapéuticos.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de la UNC, de la UNCuyo, y docentes de esta Universidad.

Que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional solicita considerar una excepción al límite en la conformación del cuerpo docente, establecido en el Art. 7 de la Disposición Nro. 458/21.

Que además la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas considera que se justifica excederse en el número de docentes en dicha actividad de posgrado, fundamentado en la naturaleza de las tareas a realizar, ello en el marco de la mencionada norma.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"MICROAMBIENTE TUMORAL: HERRAMIENTAS PARA SU ESTUDIO Y ENFOQUE TERAPÉUTICO"**, destinado a Biólogos, Microbiólogos, Biólogos Moleculares, Biotecnólogos, Veterinarios y Médicos; que se llevará a cabo en el mes de junio 2024, bajo la modalidad presencial física y virtual sincrónico; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Natalia Belén **RUMIE VITTAR (DNI: 26.214.563)**, como Profesores Co-Responsables a los Dres. María Julia **LAMBERTI (DNI: 32.932.126)** y Luis Exequiel **IBARRA (DNI: 31.548.567)**; como Profesores Colaboradores a los Dres. Laura **MILLA SANABRIA (DNI: 29.347.840)**, Fátima María **MENTUCCI (DNI: 38.882.436)**, César Germán **PRUCCA (DNI: 29.833.644)** y Diego Omar **CROCI RUSSO (DNI: 26.657.982)**; y como Ayudante de Trabajos Prácticos al Med. Vet. Matías **CAVERZAN (DNI: 36.669.089)**, del mencionado Curso Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A4950**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL)

-\$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL), para becarios posdoctorales, adscriptos y docentes que desarrollen actividades en la UNRC.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesores Co-Responsables, Profesores Colaboradores y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 135/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de mayo de 2024 a las 17:59:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_135_CP**
Microambiente_RUMIE VITTAR [cf02a5].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.